OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 2023000522

CONTRATISTA: LAB BRANDS SAS
NIT No. 860028662

Anexo a las cláusulas contractuales, previas estas **CONSIDERACIONES: 1).** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **2)** Que mediante oficio calendado el 26 de septiembre de 2023, con fecha de recibo en la oficina jurídica el día 28 de septiembre de 2023, la doctora ROCIO DEL PILAR, en su calidad de Subdirectora de Salud Publica y conjuntamente con JORGE CERON, supervisor, solicita adición en tiempo al contrato No. 2023000522 por sesenta (60), dias **3)** El supervisor del contrato justifica la solicitud en adición en tiempo por cuanto:" *la señora SANDRA DEL PILAR MORENO AVILA, Representante Legal de LAB BRANDS SAS ha enviado oficio de fecha 21 de septiembre de 2023, en el cual solicita prorroga hasta el 30 de noviembre de 2023 debido a que el plazo y fecha programada actualmente no se podra hacer la entrega de los siguientes ítems:*
Ya que el proveedor manifiesta que solicito a la entidad ampliar el plazo de entrega de las cabinas adjudicadas en la semana del 27 al 30 de noviembre del presente año. El retraso en la entrega de estas cabinas se debió a que el fabricante en Singapur presento dificultades para la concusion de la materia prima...". **CLAUSULAS: PRIMERA**. – **ADICIONAR** en tiempo al Contrato No. 2023000522, por sesenta (60) días más, **SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por este escrito, permanecen vigentes. **TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN**: El presente acuerdo se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y existencia de disponibilidad presupuestal. Para su ejecución requiere de registro presupuestal y aprobación de la ampliación de la garantía (tiempo y valor), y para su legalización: acreditar el pago de estampillas Pro Desarrollo de Nariño, en valor equivalente al 2% del valor del contrato; Pro Desarrollo Universidad de Nariño, en valor equivalente al 0.5% del valor del contrato y, Pro Cultura del Departamento de Nariño, en valor equivalente al 2% del valor del contrato, si a ello hubiere lugar.

Dado en San Juan de Pasto, el 28 de septiembre de 2023.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción de la adición. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Elaboro: SANTIAGO ERASO SANCHEZ - PU IDSN
Revisó y Aprobó: LENIN CASTRO ACEVEDO - JOAJ

SC-CER98915
CO-SC-CER98915